



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2022

Expte. N° 512/22

VISTO la Resolución CS N° 282-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, mediante la cual se convalida la Resolución Rectoral N° 1125-2021 que aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE, entre otras actividades, se aprueba que el RECESO DE INVIERNO será coincidente con el receso del sistema educativo provincial.

QUE el Gobierno de la Provincia de Salta fija el mismo desde el 11 al 22 de julio de 2022.

QUE es necesario organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar la totalidad de los servicios en dependencias de este RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso de invierno desde el 11 al 22 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que considere necesarios durante el período fijado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas y Sedes Regionales a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0898-2022